CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

VÍCTOR MANUEL SALCEDO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Aprobada 10 NOV 2026 10 NOV 2026

PROPOSICIÓN Nº 17

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas al Congreso de la República, consagradas en el artículo 114 y el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 51 y 249 de la Ley 5ª de 1992, cítese a debate de control político [redacted] al señor **Miguel Gómez Martínez** en su calidad de Ministro de Hacienda y Crédito Público, a la señora A**na María Vesga** en su calidad de Ministra de Salud y protección social, al señor **Jaime Andrés Beltrán,** en su calidad de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que respondan el cuestionario adjunto.

Cuestionario al Ministro de Hacienda y Crédito Público

1. ¿Cuál es el impacto fiscal estimado de cada una de las medidas contempladas en el Proyecto de Ley de Rescate Económico? Presentar un análisis desagregado, artículo por artículo y medida por medida, indicando:

- ¿Cuánto espera recaudar adicionalmente el Gobierno Nacional por cada medida tributaria y de incremento de cotizaciones propuesta en el proyecto?
- ¿Cuánto estima dejar de recaudar como consecuencia de las reducciones de tarifas, exenciones, deducciones, beneficios tributarios y demás alivios fiscales contemplados?
- ¿Cuál es el efecto fiscal neto de cada medida, una vez descontados los menores ingresos estimados?
- ¿Cuál es el recaudo adicional neto total que espera obtener el Gobierno con la aprobación integral del proyecto?

2. ¿Cuál es el costo fiscal total de los beneficios tributarios otorgados a las empresas y grandes inversiones, y en qué proporción se espera compensar ese menor recaudo mediante el incremento de impuestos y cotizaciones a trabajadores, personas naturales y consumidores?

10 NOV 2026

Hora 10:50

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá D.C
Oficina: 421-422
Teléfono: 601 3904050 Ext 3445-3577

3. ¿Cuál es el recaudo adicional estimado para las vigencias 2027, 2028, 2029 y 2030 como consecuencia del incremento de las cotizaciones al sistema de salud contemplado en el artículo 21 del proyecto? Discriminar el recaudo entre trabajadores dependientes e independientes.

4. ¿Cuántos trabajadores dependientes e independientes resultan afectados por el incremento de las cotizaciones? Presentar la información por rangos de ingreso base de cotización, departamento y actividad económica.

5. ¿Cuál será el impacto mensual y anual sobre el ingreso disponible de los trabajadores que devengan 2,5, 3, 4, 5, 7, 10, 15 y 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes? Presentar simulaciones que comparen el régimen actual y el propuesto.

6. ¿Qué impacto tendrá sobre los costos laborales de las empresas la modificación de las exoneraciones de aportes a salud, SENA e ICBF prevista en el artículo 20? Presentar simulaciones por tamaño de empresa: micro, pequeña, mediana y grande.

7. ¿Cuenta el Ministerio con estudios sobre los posibles efectos de estas medidas en el empleo formal, la contratación laboral, la informalidad y la competitividad empresarial? Remitir los estudios y sus resultados.

8. ¿Cuál es el valor anual estimado de los recursos que se trasladarían a la ADRES como consecuencia de la modificación de la distribución de los aportes a las cajas de compensación familiar, contemplada en el artículo 22?

9. ¿Qué proporción de los recursos adicionales proyectados se destinaría a cubrir obligaciones existentes del sistema de salud y qué proporción permitiría financiar nuevas necesidades o mejoras en la prestación de servicios?

10. ¿Qué medidas alternativas de financiación del sistema de salud evaluó el Gobierno antes de proponer mayores cotizaciones a los trabajadores y modificaciones a los aportes parafiscales? Remitir las respectivas simulaciones fiscales.

11. ¿Cuál es el impacto económico agregado esperado de estas medidas sobre el consumo de los hogares, el ahorro, la inflación y el crecimiento económico?

12. ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación fiscal se establecerán para verificar la utilización de los recursos adicionales y evitar que su recaudo se traduzca únicamente en la financiación de déficits recurrentes?

13. ¿Cuánto recaudo adicional se estima obtener de los trabajadores y empleadores del Valle del Cauca? Discriminar por municipio, sector económico y nivel de ingresos, según la disponibilidad de información.

14. ¿Cuál sería el incremento estimado en los costos laborales de los sectores agrícola, agroindustrial, manufacturero, comercial, turístico y de servicios del Valle del Cauca? Presentar simulaciones para micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Cuestionario a la Ministra de Salud y Protección Social

1. ¿Cuál es el déficit financiero actual del Sistema General de Seguridad Social en Salud? Discriminar entre obligaciones vencidas, deudas reconocidas y necesidades de financiación para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027.

2. ¿Cuál es la justificación técnica y financiera para incrementar las cotizaciones a salud de los trabajadores dependientes e independientes? Remitir estudios actuariales, financieros y epidemiológicos que sustenten la medida.

3. ¿Qué monto de recursos adicionales recibirá el sistema de salud por las modificaciones contempladas en los artículos 20 al 24 del proyecto? Discriminar por cada fuente de financiación.

4. ¿Cómo se distribuirán los recursos adicionales entre aseguramiento, atención de servicios, pago de deudas, medicamentos y demás obligaciones del sistema?

5. ¿Qué garantías existen de que el incremento en las cotizaciones se traducirá en mejoras efectivas en la oportunidad, continuidad, calidad y acceso a los servicios de salud?

6. ¿Qué metas concretas se compromete a cumplir el Ministerio durante 2027 y 2028 en materia de reducción de tiempos de espera para citas médicas, procedimientos quirúrgicos, autorizaciones y entrega oportuna de medicamentos?

7. ¿Qué impacto se espera que tenga el incremento de recursos sobre la reducción de las tutelas relacionadas con la vulneración del derecho fundamental a la salud? Indicar línea base, metas y mecanismos de verificación.

8. ¿Qué porcentaje de los recursos adicionales se destinará al saneamiento de las deudas con hospitales públicos, clínicas privadas, proveedores y gestores farmacéuticos? Presentar cronograma y criterios de priorización.

9. ¿Cómo se garantizará que los recursos adicionales no sustituyan obligaciones de financiación que actualmente corresponden al Presupuesto General de la Nación?

10. ¿Qué medidas estructurales de eficiencia y control del gasto acompañarán el incremento de las cotizaciones, especialmente frente a la auditoría de cuentas, la contratación de servicios, los anticipos y la trazabilidad de los recursos?

11. ¿Cuál es la proyección de sostenibilidad financiera del sistema de salud para los próximos cinco y diez años con la aprobación de estas medidas? Indicar si se prevé la necesidad de nuevos incrementos de cotizaciones o aportes presupuestales.

12. ¿Qué mecanismos de seguimiento público permitirán conocer periódicamente cuánto se recauda, ¿cómo se distribuyen los recursos y qué resultados concretos se obtienen en la atención de los pacientes?

13 ¿Qué acciones concretas ha adoptado el Gobierno para corregir las ineficiencias y problemas financieros del sistema de salud antes de proponer un mayor esfuerzo económico a los trabajadores y empleadores?

14. ¿Cuánto recibiría adicionalmente el sistema de salud del Valle del Cauca por efecto de las medidas propuestas? ¿Qué proporción se destinaría al fortalecimiento de la red hospitalaria pública y al pago de obligaciones con IPS del departamento?

15. ¿Qué compromisos específicos asumiría el Ministerio para mejorar la entrega de medicamentos, la asignación de citas especializadas y la continuidad de tratamientos de los afiliados del Valle del Cauca?

Cuestionario a la Ministra del Trabajo

1. ¿Cuál es el concepto técnico del Ministerio del Trabajo sobre el impacto que tendría el incremento de las cotizaciones al sistema de salud en el ingreso disponible de los trabajadores dependientes e independientes?

2. ¿Cuántos trabajadores formales resultan afectados por el incremento de las cotizaciones propuesto en el artículo 21? Discriminar por rango salarial, sexo, edad, sector económico y departamento.

3. ¿Qué estudios ha realizado el Ministerio sobre los posibles efectos del incremento de las cotizaciones sobre la formalización laboral, especialmente entre los trabajadores independientes?

4. ¿Cuál sería el impacto de la modificación de las exoneraciones de aportes a salud, SENA e ICBF sobre el costo de contratación de nuevos trabajadores?

5. ¿Qué efectos podría generar la medida sobre la estabilidad laboral, la contratación a término indefinido y la generación de nuevos empleos formales?

6. ¿Cómo afectaría el incremento de las cotizaciones y de los costos parafiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente aquellas que emplean trabajadores con ingresos superiores a dos salarios mínimos?

7. ¿Existe una estimación del número de empleos formales que podrían dejar de generarse o estar en riesgo como consecuencia del aumento de los costos laborales? Remitir las proyecciones y metodologías utilizadas.

8. ¿Qué impactos tendría la modificación de la destinación de los aportes a las cajas de compensación familiar sobre los programas de protección al cesante, subsidio familiar, capacitación y servicios sociales dirigidos a trabajadores y sus familias?

9. ¿Cuál sería el impacto financiero que tendría la utilización de los excedentes del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) para financiar obligaciones del sistema de salud?

10. ¿Qué garantías contempla el Gobierno para evitar que el traslado de recursos del FOSFEC reduzca la cobertura, suficiencia o continuidad de los beneficios destinados a la población cesante?

11. ¿Qué medidas propone el Ministerio para mitigar los eventuales efectos negativos del incremento de cotizaciones y aportes parafiscales sobre el empleo formal y los ingresos de los trabajadores?

12. ¿Qué mecanismos de coordinación se han establecido entre los ministerios de Trabajo, Hacienda y Salud para evaluar integralmente los efectos de estas medidas sobre la sostenibilidad de la seguridad social y el mercado laboral?

Enfoque regional: Valle del Cauca

13. ¿Cuál sería el impacto proyectado sobre el empleo formal en el Valle del Cauca, particularmente en los sectores agroindustrial, manufacturero, comercial, turístico y de servicios?

14. ¿Cuántos trabajadores afiliados a cajas de compensación familiar en el Valle del Cauca podrían verse afectados por una eventual reducción de recursos destinados a programas de protección social y empleabilidad?

Cuestionario al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El artículo 22 propone trasladar al aseguramiento en salud uno de los cuatro puntos porcentuales que actualmente reciben las cajas de compensación familiar. Es importante establecer si esta redistribución afectaría la financiación de programas sociales, incluidos los subsidios de vivienda, sin presumir que todos los recursos de las cajas tienen destinación indistinta.

1. ¿Qué concepto técnico tiene el Ministerio de Vivienda sobre la modificación de la destinación de los aportes a las cajas de compensación familiar contemplada en el artículo 22 del Proyecto de Ley 477 de 2026 Cámara?

2. ¿Qué impacto financiero tendría la modificación propuesta sobre los recursos destinados a los subsidios familiares de vivienda administrados por las cajas de compensación?

3. ¿Cuántos hogares recibieron subsidios familiares de vivienda a través de las cajas de compensación durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026? Discriminar por departamento, modalidad y valor asignado.

4. ¿Cuántos subsidios familiares de vivienda dejarían eventualmente de asignarse durante las vigencias 2027, 2028 y 2029 como consecuencia de la redistribución de los aportes propuesta en el proyecto? Presentar simulaciones financieras.

5. ¿Qué efectos tendría la medida sobre los programas de adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y vivienda rural financiados o cofinanciados por las cajas?

6. ¿Qué garantías contempla el Gobierno para evitar que los trabajadores afiliados a las cajas de compensación pierdan beneficios o enfrenten mayores dificultades para acceder a subsidios familiares de vivienda?

7. ¿Se ha evaluado el impacto de esta medida sobre los proyectos de vivienda que actualmente se encuentran en ejecución y cuentan con recursos provenientes de las cajas de compensación familiar?

8. ¿Qué medidas presupuestales o mecanismos alternativos de financiación contempla el Gobierno para compensar una eventual reducción de los recursos destinados a subsidios de vivienda?

9. ¿Qué análisis ha realizado el Ministerio sobre los efectos de una eventual disminución de subsidios familiares de vivienda en la adquisición de vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP), particularmente entre hogares de ingresos bajos y medios?

10. ¿Qué mecanismos de coordinación y seguimiento se han establecido con el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia del Subsidio Familiar y las cajas de compensación para determinar el impacto real de la redistribución de aportes?

11. ¿Cuántos hogares del Valle del Cauca recibieron subsidios de vivienda financiados por las cajas de compensación durante 2024, 2025 y 2026? Discriminar por municipio, modalidad y monto.

12. ¿Cuál sería el impacto financiero de la medida sobre los programas de vivienda de interés social, mejoramiento de vivienda y vivienda rural en el departamento del Valle del Cauca?

13. ¿Qué medidas contempla el Ministerio para garantizar la continuidad de los subsidios de vivienda y evitar afectaciones a los proyectos habitacionales que se desarrollan en el Valle del Cauca?

Se solicita a las entidades citadas remitir, junto con las respuestas al presente cuestionario, los estudios técnicos, financieros, actuariales y de impacto regulatorio que sustentan las medidas propuestas en el Proyecto de Ley de Rescate Económico, así como las proyecciones y simulaciones fiscales para las vigencias 2027 a 2030, discriminando, artículo por artículo y medida por medida, el recaudo adicional esperado, los ingresos que se dejarían de percibir y el efecto fiscal neto.

Asimismo, se requiere aportar los análisis sobre el impacto en los costos laborales, la generación de empleo, la formalización y los ingresos de los trabajadores dependientes e independientes; las evaluaciones financieras sobre los efectos en las cajas de compensación familiar, el FOSFEC y los subsidios de vivienda; y el plan de destinación de los recursos adicionales para el sistema de salud, con sus respectivas metas, indicadores de resultado, responsables y cronogramas de ejecución.

VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO
Representante a la Cámara
Partido de la U